



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 314

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 8 de junio de 2005, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 174-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Actuaciones de la Junta de Castilla y León para garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida que habitan en viviendas en altura y no disponen de ascensores.
2. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 175-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Causas del traslado de las personas mayores que ocupan la Residencia Municipal de Valladolid a centros residenciales dependientes de la Junta de Castilla y León.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	6638	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	6638
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	6638	Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	6638

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 174.</b>			
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6638	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6651
Intervención de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	6639	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6651
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6642	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	6652
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6642	Intervención de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para responder a las cuestiones planteadas.	6653
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	6643	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6655
Intervención de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para responder a las cuestiones planteadas.	6645	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	6655
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6646	En turno de dúplica, interviene la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	6655
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	6648	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	6656
En turno de dúplica, interviene la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	6648	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	6657
		Contestación de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	6657
		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	6658
		En turno de dúplica, interviene la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	6658
		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	6659
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	6659
<b>Segundo punto del Orden del Día. SC 175.</b>			
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6649		
Intervención de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	6649		

*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Don José Moral sustituye a doña Victorina Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Sí. Don Fernando Rodríguez Porres sustituye a doña María Arenales Serrano Argüello.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Comenzamos la sesión. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Ante todo –y disculpen–, damos la bienvenida a la señora Consejera de Familia. Primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: actuaciones de la Junta de Castilla y León para garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida que habitan en viviendas en altura y no disponen de ascensores**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra

la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Señorías. La Junta de Castilla y León cree firmemente en la necesidad de avanzar en el modelo social configurado en la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, de mil novecientos noventa y ocho, sobre la base del Artículo 49 de la Constitución Española, con el objeto prioritario de mejorar la calidad de vida de las personas con algún tipo de discapacidad o de limitación. Un objetivo que hemos promovido en el pasado, que hacemos plenamente nuestro en el presente, y que continuaremos apoyando con el máximo interés en el futuro.

Por ello, estimamos fundamental realizar una política de integración de las personas con movilidad reducida, no solo a través de medidas de prevención, de tratamiento, de rehabilitación, sino también asegurando el desenvolvimiento autónomo de estas personas en la vivienda, en los servicios públicos, en el entorno urbano y en todos los medios en que desarrollan su vida.

Somos conscientes del reto que todo ello supone, pero, a la vez, estamos convencidos que se debe llevar a cabo este esfuerzo, y estamos dispuestos a hacer lo necesario para sacarlo adelante, porque la integración de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o limitación es un valor en sí mismo, un valor que las sociedades democráticas y avanzadas como la nuestra deben hacer suyo.

Los aspectos del entorno social afectados por estos valores son muchos: el planeamiento urbanístico, los espacios públicos, los transportes, los centros culturales y educativos, las instalaciones turísticas, el empleo y, por supuesto, la edificación, incluyéndose en este ámbito tanto edificios de uso público como de uso privado. Sin duda, entre los factores que podemos considerar como clave para la accesibilidad de los edificios de vivienda colectiva se encuentra la dotación de ascensor que facilite los desplazamientos verticales de las personas con movilidad reducida.

El Decreto de treinta de agosto de dos mil uno, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, determina de forma concreta las especificaciones espaciales y exigencias funcionales y técnicas de aquellos elementos e instalaciones destinados al uso público con la finalidad de garantizar la accesibilidad. De manera específica, la citada normativa establece los supuestos y condiciones en que resulta obligatoria la instalación de ascensor, tanto en viviendas de nueva planta como en las ya

existentes, así como los requerimientos técnicos que deben reunir estos aparatos.

Y me gustaría señalar que la falta de ascensor, lo mismo que cualesquiera barreras, nos pueden afectar a todos. De hecho, nuestra Ley se refiere a que no es posible... no es... no es un sector -perdón- concreto y delimitado de la población el destinatario y posible beneficiario de los derechos y las medidas de fomento previstas en esta Ley, sino que la situación de discapacidad o de movilidad reducida, en mayor o menor medida, antes o después, es susceptible de afectar a la práctica totalidad de la población.

A título de simple ejemplo, conviene no olvidar la proporción de personas mayores existentes en Castilla y León, a las cuales esta Ley está también indudablemente dirigida; personas con coches de bebé, personas enfermas o accidentadas, personas de avanzada edad, personas con discapacidad. Todos nosotros, en definitiva, podemos vernos afectados por las barreras, podemos ver limitada nuestra movilidad y, por tanto, nuestra libertad personal y nuestra calidad de vida.

Respecto a la edificación nueva, Señorías, la normativa, hoy, de aplicación garantiza la instalación de ascensor. En concreto, el Artículo 14 del Reglamento de Accesibilidad, del año dos mil uno, se dedica enteramente a esta materia, señalando los edificios de nueva planta en los que es exigible instalar ascensor, y disponiendo, además, de aquellos en los que no exista esta obligación, que deben disponer de las especificaciones dimensionales de emplazamiento u otras necesarias para la fácil instalación posterior de un ascensor practicable, definiéndose ya en el propio proyecto el espacio para la posible ubicación del ascensor, así como su conexión con el itinerario comunitario practicable, de forma que no sea necesario modificar la cimentación, la estructura o las instalaciones preexistentes.

Los mayores problemas a este respecto, por tanto, son los que se producen en relación con las edificaciones antiguas, en las que puede darse la imposibilidad material de realizar la instalación del ascensor, que puede, incluso, verse afectadas por cuestiones de protección del patrimonio histórico, artístico y cultural, o en las que, en el caso de ser practicable la instalación, entra en juego el régimen de las comunidades de vecinos y las disposiciones reguladoras de la propiedad horizontal.

Y, a este respecto, me gustaría destacar la favorable incidencia de algunas modificaciones normativas recientes, como la operada en la Ley de Propiedad Horizontal de mil novecientos sesenta, a través de la Ley 51/2003, de dos de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad; y también la antes efectuada por la Ley 15/1995, de treinta de mayo, reguladora de los

Límites del Dominio sobre Inmuebles. En ambos casos se plantean soluciones para posibilitar la realización de obras de accesibilidad en elementos comunes a favor de personas con discapacidad.

Y en este contexto, Señorías, la firme voluntad de la Junta de Castilla y León de mejorar los niveles de solidaridad y bienestar en esta Comunidad, y conseguir que nuestras ciudades sean aptas para todos sus habitantes, con independencia de posibles limitaciones en la movilidad, ha tenido reflejo en la aprobación, el año pasado, de la Estrategia Regional de Accesibilidad de Castilla y León. Este documento incorpora, como punto de partida, un diagnóstico o panorámica de la situación actual en materia de accesibilidad y barreras existentes, que constituye el referente de las acciones planteadas.

La Estrategia Regional de Accesibilidad propone un modelo de accesibilidad universal mediante la eliminación progresiva de las barreras existentes en el entorno y el fortalecimiento de la presencia de la accesibilidad en futuras actuaciones. Se trata de un texto ambicioso que pretende ser un referente para todas aquellas iniciativas que se planteen en el ámbito de la accesibilidad, y una garantía para la coordinación de actuaciones de las Administraciones Públicas y entidades de carácter público y privado.

La definición de los ejes básicos y de las líneas estratégicas que lo desarrollan permite configurar el Plan Estratégico Regional para el periodo dos mil cuatro-dos mil ocho, mediante la aportación de propuestas, tanto de carácter horizontal -orientadas a la dinamización, promoción e impulso de la accesibilidad, y dirigidas a todos los ámbitos de actuación- como de carácter específico.

Así, en el ámbito específico de la edificación, y a los efectos de la presente comparecencia, al Estrategia plantea, fundamentalmente, el establecimiento de acciones que estimulen la instalación de ascensores en bloques de vivienda, debiendo existir líneas de financiación pública para la eliminación de barreras arquitectónicas en zonas comunes de edificaciones de uso privado.

Así pues, Señorías, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma el fomento de la accesibilidad de viviendas es, hoy por hoy, una realidad que se articula a través de diferentes ayudas de carácter económico dirigidas a lograr la accesibilidad de la vivienda y de las zonas comunes de los edificios de vivienda colectiva, ayudas que se tramitan, respectivamente, desde la Consejería de Fomento y desde la Gerencia de Servicios Sociales.

En cuanto a este último ámbito, en el ámbito de los servicios sociales -que es el directamente atribuido a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades-,

quiero señalar que el impulso que estamos efectuando de las convocatorias anuales de carácter individual, dirigidas a las personas mayores y personas con discapacidad, entre cuyos fines está el de colaborar económicamente con las citadas personas en la adaptación funcional del hogar. En relación con esta actuación, conviene precisar que se trata de apoyar económicamente la realización de obras en el interior de las viviendas de estas personas para hacerlas accesibles.

En el caso de las personas con discapacidad, en el año dos mil cuatro se han concedido un total de mil seiscientos veinte ayudas, con un importe total próximo a los 900.000 euros, dirigiéndose estas ayudas, específicamente, a la adaptación del hogar en ciento noventa y nueve casos, por un importe económico de 220.000 euros, según años... datos del año mil... del año dos mil cuatro.

Por lo que se refiere a las personas mayores, en el mismo ejercicio dos mil cuatro se han concedido quinientas sesenta y seis ayudas de adaptación funcional y cuatrocientas ochenta y dos ayudas técnicas, por un importe de 250.000 y 60.000 euros respectivamente.

En cuanto a las obras en el edificio -como es el caso de la instalación de ascensor-, se articulan por parte de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento, sin perjuicio que también las Corporaciones Locales realicen actuaciones en colaboración con las comunidades de propietarios para dotar de ascensor a aquellos edificios que carezcan de este servicio.

Para ordenar estas actuaciones, la Junta de Castilla y León ha elaborado el Plan Director de Vivienda y Suelo 2002-2009, como instrumento marco de ordenación de la política de vivienda en la Región, y donde se recogen las ayudas e incentivos en materia de vivienda, suelo para particulares, empresas y administraciones.

Las actuaciones de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida que habitan en viviendas de altura y no disponen de ascensores se desarrollan a través de estas ayudas a la rehabilitación de edificios contempladas en el Plan Director. Se trata de una modalidad de ayuda abierta de forma permanente, que contempla, dentro de las obras protegibles, las de adecuación funcional del edificio, es decir, aquellas que proporcionan condiciones suficientes respecto a accesos, instalaciones de todo tipo y supresión de barreras arquitectónicas, entre las cuales se incluye la instalación de ascensor y otros dispositivos o elementos, tales como rampas, plataformas salvaescaleras, etcétera.

En el caso de eliminación de barreras arquitectónicas, estas ayudas se extienden a todos los edificios existentes, independientemente de su antigüedad. La

ayuda consiste en el... en el reconocimiento de una financiación cualificada en forma de préstamo, que puede alcanzar el total del presupuesto protegido. El plazo de amortización es de veinte años, con tres de carencia, siendo el tipo de interés actual del 3,07%. Se trata de un préstamo sin ningún tipo de comisiones, que se puede formalizar con las principales entidades bancarias, que son las firmantes del convenio para este tipo de ayuda.

Según la información facilitada por la Consejería de Fomento -que, lógicamente, es quien mejor conoce, mejor que quien les habla, esta línea de actuación-, los datos correspondientes a estas líneas de ayuda ponen de manifiesto un crecimiento importante. Y a este respecto, en el último ejercicio cerrado -es decir, en el dos mil cuatro-, las actuaciones de rehabilitación de edificios han aceptado... han afectado a un total de seiscientos veinte edificios, con un total de nueve mil seiscientos cincuenta y seis viviendas beneficiadas, cifras ambas notablemente superiores a los de los ejercicios precedentes.

Dentro de la rehabilitación de edificios, la modalidad específicamente relacionada con el tema que nos ocupa es la de adecuación funcional, con cifras también muy positivas: cuatrocientos noventa y un edificios, con siete mil quinientas ochenta y seis viviendas, en el año dos mil cuatro.

Y, en concreto, para la instalación de ascensor, en el año dos mil cuatro se han beneficiado en Castilla y León de esta línea de la Consejería de Fomento ciento ochenta y tres edificios, con un total de tres mil ochocientos noventa y cuatro viviendas; también muy por encima de años anteriores.

En los primeros... esto, todo referido al año dos mil cuatro. Pero en los primeros meses de este año, del dos mil cinco, Señorías, ya son sesenta y cuatro los edificios, con mil doscientas cuarenta y una viviendas, los que han recibido ayudas para la instalación de ascensor, de tal modo que en el... que desde el año dos mil dos serán un total de cuatrocientos treinta y nueve edificios, con ocho mil ochocientos cuarenta y ocho viviendas, las que han accedido a alguna ayuda específica para ascensor.

A la finalización del presente ejercicio, dos mil cinco, muy probablemente habremos superado las diez mil viviendas sobre las que la Junta de Castilla y León ha actuado desde el año dos mil dos para la instalación de ascensor, y veinticinco mil las viviendas que, desde ese mismo año, se han beneficiado para la rehabilitación en general.

Y, por otro lado, Señorías, me gustaría destacar también la reserva de viviendas adaptadas en las promociones de protección oficial que dispone nuestra

normativa -al menos el 3%-, así como la creación en los Servicios Territoriales de Fomento de un Registro específico con relación a las viviendas adaptadas reservadas y disponibles, y a las personas con movilidad reducida demandantes de las mismas.

Señorías, el derecho al entorno accesible, con igualdad de condiciones y sin impedimentos discriminatorios, tiene un alcance social y económico indudable. Implica llevar a cabo actuaciones en el mobiliario urbano, en edificación, en transportes; implica medidas técnicas en el cambio de la... en el campo de la comunicación, en la propia configuración de todo el entorno urbano. La propia Ley de Accesibilidad reconoce que la efectividad de este derecho requiere la movilización y asignación de recursos ingentes, no solo por parte de las Administraciones Públicas, sino a través del esfuerzo de la sociedad en su conjunto: de cada ciudadano, a través de los tributos con los que contribuye al bienestar general de las empresas, de los particulares, por medio de las necesarias inversiones.

Y este requerimiento comporta, según la misma Ley, dos consecuencias: en primer lugar, la ineludible necesidad de que la aplicación de estas... de estas previsiones sea progresiva; y, en segundo lugar, la necesidad de que este proceso esté fundamentado en una cultura profundamente arraigada en el tejido social.

La Ley formula, por tanto, el principio de accesibilidad para todos, y lo formula como un derecho de progresiva ampliación, un derecho cuya efectividad debe ir, al día a día, construyéndose con el esfuerzo conjunto de la sociedad civil y de los distintos poderes públicos con competencias en materia de ordenación del territorio, de urbanismo, de vivienda, de transportes y, por supuesto, de acción social.

Por eso, los agentes responsables y colaboradores de la Estrategia Regional de Accesibilidad son las Administraciones Públicas, la Unión Europea, los colegios profesionales, las Universidades, el movimiento asociativo, el sector empresarial y financiero, los sindicatos y los propios ciudadanos de Castilla y León. Y es fundamental, en este sentido, la sensibilización de todos, máxime cuando -como hemos señalado- las barreras no son un tema exclusivo de las personas con discapacidad, sino que pueden afectarnos a todos nosotros en algún momento de nuestra vida.

Por eso es fundamental también impulsar y reconocer las acciones que responden a este nuevo modelo social de integración en el entorno y el favorecimiento de las libertades personales.

Y, a este fin, permítanme hacer una referencia al reciente fallo de los Premios de Accesibilidad de Castilla y León, que se han hecho públicos mediante resolución

de la Gerencia de Servicios Sociales del pasado veinte de mayo. Y quiero aprovechar la ocasión para trasladar la felicitación del Gobierno Regional, la mía propia, a los premiados a las menciones honoríficas de los citados Premios de Accesibilidad en sus tres categorías: formación, divulgación y publicidad; estudios y proyectos profesionales; y estudios y proyectos universitarios, respectivamente.

Y quedo a su disposición para cuantas cuestiones deseen formular. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Para formulación de cuantas preguntas u observaciones estimen oportunos, se abre un turno de intervención para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Gracias, Consejera, por su comparecencia.

La comparecencia tenía un Orden del Día muy concreto: "Actuaciones de la Junta de Castilla y León para garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida que habitan que viviendas en altura y no disponen de ascensores". Lo digo porque el 80% de su intervención ha sido en relación con otros asuntos que no era exactamente por lo que se preguntaba; quiero decir, creo que, a lo mejor, me ha faltado una cosa, y era poner que no tiene ascensor y que tienen dificultades para instalarlo, y a lo mejor habríamos entrado más en el tema. Pero, en cualquier caso, aunque se hubiera centrado en lo que preguntábamos, seguramente, también hacíamos más operativa la Comisión. No ha faltado de nada en su exposición, ni el hacer referencia a premios, que no tienen nada que ver con la comparecencia que se pide, pero que está ahí planteado.

Esta comparecencia, señora Consejera, se la hemos pedido porque -como usted conoce- hay personas que tienen problemas para acceder a su vivienda, viviendas en altura, viviendas antiguas, viviendas que no solo hay problemas para acceder a ellas, sino que hay problemas para poder instalar ascensores o elevadores. Ese es el problema... el problema de fondo. Y usted sabe que es un tema que ya hemos tratado en estas Cortes.

Y la razón fundamental, o uno de los argumentos que ustedes dieron para oponerse a que se aprobara una modificación de la Ley de Barreras Arquitectónicas era el que sacaban una estrategia. Yo hice una pregunta en relación con qué medidas se habían puesto en marcha para garantizar esto que dice la Estrategia -que usted ha hecho referencia a ella-, acciones que estimulen la instalación de ascensores en bloques de vivienda; y, lógicamente, me contestan con toda la relación de las

cuestiones que usted ha dicho: de ayudas que se dan a través de Fomento. Pero, indudablemente, hombre, esta Estrategia está hecha en el dos mil cuatro y esas ayudas son, pues, desde el año dos mil dos hasta el año dos mil nueve. O sea, quiero decir que, con Estrategia o sin Estrategia, esas ayudas estaban en funcionamiento; con lo cual, no se ha aportado nada en relación con la Estrategia, en relación con esta materia. Quiero decir que ya había cosas que existían y que siguen existiendo después de sacarse la Estrategia.

Y por eso digo que la cuestión es si con la Estrategia hemos contribuido realmente a mejorar lo que antes estaba sin resolver o si realmente la Estrategia no ha venido a aportar nada, que es lo que me gustaría que al final se aclarara en relación con este asunto.

Desde luego, en Castilla y León tenemos una Ley de Accesibilidad -que usted ha hecho referencia a ella-, Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, y, posteriormente, la Estrategia del año pasado, aprobada en el dos mil cuatro, y está claro que ni con la Ley -que dice claramente por lo que hay que trabajar- ni con la Estrategia se puede resolver la situación que la planteaba al principio.

Quiero decir, es evidente que hay una línea de ayudas dirigidas a las personas que quieren instalar en su edificio de... en su bloque de viviendas ascensores, pero lo que yo por lo menos esperaba con la Estrategia que ustedes aprobaron, y que le dieron tanta contundencia, es que por lo menos hubiera salido una línea de ayudas complementaria para las ayudas que ya existían, las ayudas que existían ya por el Plan del... del Estado y con anterioridad, porque, esas ayudas, da igual que sean personas con movilidad reducida, que sean personas mayores o que tengan veintidós años, y sean jóvenes, y no tengan ningún problema en subir a un cuarto piso corriendo por las escaleras.

Entonces, quiero decir, la cuestión es si la Estrategia aportó algo o no aportó nada. Y, desde luego, por su exposición no he percibido, aunque ha dicho muchas cosas, que haya aportado nada en relación con lo que en realidad se pretendía con la Estrategia. Y eso es lo que me gustaría que me dijera: sí, a raíz de salir la Estrategia, ha habido algún cambio en relación con las ayudas que ya existían con anterioridad.

La Estrategia define cosas concretas, que compartimos; es decir, porque, desde luego, nuestro Grupo está absolutamente de acuerdo con el objetivo... uno de los objetivos que fija, ¿no?: hacer efectivo el derecho a todas las personas, con independencia de su situación personal o a la movilidad y a la accesibilidad. La presencia de barreras físicas y sensoriales da lugar a una fuerte dependencia de la atención personal o una menor libertad de elección, y ocasiona con frecuencia un gran aislamiento.

Bueno, pues esto lo sufren muchas personas de nuestra Comunidad, de Castilla y León, y lo compartimos, que este es un objetivo que tiene que perseguir la Estrategia; pero en su explicación yo no la he escuchado que se hayan tomado medidas para que esas personas que sufren esa situación, pues, no tengan que seguir aisladas.

Desde luego, las propuestas también son propuestas concretas, pero vuelvo a decir que no... no he escuchado que en esas propuestas concretas, que habla de acciones que estimulen y tal... acciones que estimulen, me contestan con las ayudas que ya existían antes de la... de la Estrategia.

Usted sabe que el Procurador del Común la remitió un informe –un informe muy exhaustivo, y, además, yo creo que un informe equilibrado y jurídicamente fundamentado– sobre cuál sería la solución para este tipo de situaciones, ¿eh? Porque está claro que en la comunidad de vecinos que hay espacio, que los vecinos, por la mitad más uno de los propietarios –que es lo dice la ley–, se ponen de acuerdo en instalar un ascensor, etcétera, no hay ningún problema, ¿eh? O sea, yo creo que esa situación... si alguien tiene una minusvalía y quiere cambiarse de casa, tampoco hay ningún problema. La cuestión está cuando alguien tiene derecho a vivir en su casa, en su entorno, en el entorno que ha vivido siempre, y tiene la necesidad de acceder a la... a la vivienda, y no hay espacio para instalar el elevador. Bueno, pues el Procurador del Común, a usted, la remitió un informe –como decía antes– y daba... aportaba una solución; una solución que a mí me gustaría saber si la ha tomado en algún momento en consideración, vamos, esa... esa solución, y si pensaba hacer algo.

Porque está claro que tenemos un número importante de personas que tienen dificultad para salir de su domicilio, y, desde luego, no siempre es posible, incluso deseable, porque una persona con cierta edad que le digan que ahora tiene que cambiarse de casa, pues eso siempre es un problema; quiero decir, a veces la gente pretende seguir viviendo en su entorno, y, además, es que me parece que es... es un derecho, ¿eh?, que la Constitución consolida. La Constitución, en tres artículos, apoya esto que estamos hablando: primero, la función social de la propiedad. El Artículo 33 de la Constitución habla de que la propiedad privada tiene también que tener una función social; el Artículo 47 habla de que tenemos derecho a disfrutar de una vivienda accesible; y el 49, de que los poderes públicos deberán garantizar la integración de las personas con discapacidad. Con lo cual, eso es lo que tenemos que dar respuesta, y lo que tienen que ustedes dar respuesta desde el Gobierno Regional, que es su responsabilidad.

Entonces, yo la preguntaría si realmente hay voluntad de dar respuesta a esas personas que viven un problema

de aislamiento, porque han ido, con el tiempo, perdiendo condiciones físicas y tiene dificultad para poder salir de su casa, y si existe esa voluntad de resolverlo.

La Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, que su objetivo no es otro que garantizar la accesibilidad y el uso de los bienes y servicios de la comunidad... que la Comunidad tiene la obligación de garantizar a las personas, o sea, el Gobierno Regional tiene esa... esa obligación, y en particular aquellas que tienen discapacidad, pues la Ley de Accesibilidad dice eso, pero hay que articular luego cómo, concretamente, se va a aplicar ese Artículo 11 que... que nos dice la Ley de Accesibilidad, que es lo que queremos hacer. Entonces, la cuestión está en si se piensa articular alguna medida que haga posible que la Ley de Barreras realmente cumpla por eso que... esos objetivos, que nosotros, además, compartimos, y que en su momento hemos apoyado.

Está claro que existe la posibilidad de... –porque el Informe del Procurador del Común nos lo dice– de expropiar, cuando no hay otra alternativa, para que, por interés social, se pueda garantizar el acceso a la vivienda.

Es necesario que, además, esa expropiación se haga con todas las garantías jurídicas, ¿eh?, para la persona que se la expropia. Y, en consecuencia, el Procurador del Común también habla de esa necesidad de garantía jurídica.

Y, en definitiva, lo que solo nos falta es la voluntad política de que esto sea una realidad. Quiero decir que está claro que hay un conjunto de medidas, que usted las ha explicado –ha explicado más de las que le hemos preguntado–, pero hay un conjunto de medidas, pero está claro que también hay un sector de la población que, en este momento, ese conjunto de medidas, medidas que –como le decía antes– son mejorables... desde luego, yo creo que están hablando de medidas que ya existían, y que yo creo que haber sacado la Estrategia era para haber complementado... para atender específicamente al colectivo al que va dirigido, pero, aun así y todo, hay un colectivo –y no un colectivo pequeño– que tiene esa dificultad, y lo que requiere es voluntad política para poder recibir una respuesta.

En conclusión, yo lo que la planteo, señora Consejera, es si, en el sentido que la estoy planteando este asunto, pues, hay esa voluntad de acometer este tema. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Consejera, buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer tanto su presencia hoy aquí como su pormenorizada intervención.

El Partido Popular siempre ha apostado y seguirá apostando por la mejora de la calidad de vida de las personas con movilidad reducida, con un modelo de integración ambicioso, en el que las calles, parques, jardines, plazas y espacios públicos, los edificios de acceso a las personas, tanto de titularidad pública como privada, los medios de transporte público de pasajeros, los proyectos que se encuentren en fase de construcción o ejecución, o todos aquellos que hubieran obtenido la licencia o permiso necesarios para su realización, etcétera, deban adecuarse a los objetivos de accesibilidad e inexistencia de barreras que permite la ley.

Como digo, el Grupo Parlamentario Popular está firmemente comprometido con los valores de la accesibilidad, la supresión de barreras y, en definitiva, la búsqueda de la plena integración social de las personas mayores y de las personas con discapacidad. Y desde nuestro Grupo estamos totalmente seguros que desde la Junta de Castilla y León se está haciendo así desde sus distintos ámbitos de intervención.

Nosotros fuimos los impulsores de la Ley 3/98, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, que supuso una importante aplicación en nuestra Comunidad del Artículo 49 de la Constitución, en cuanto a la necesidad de realizar una política de integración de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, pretendiendo asegurar el disfrute de los derechos individuales, colectivos precisos para el desenvolvimiento autónomo de las personas en los distintos medios: vivienda, servicios públicos, entorno urbano, etcétera, como ya se ha comentado aquí.

Además de esta Ley, se han impulsado sus correspondientes desarrollos reglamentarios y actuaciones de regulación tan importantes, que el Partido Popular ha llevado a cabo, como la Ley de Familias Numerosas, la Ley de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad, y, en tercer lugar y especialmente, a nuestro juicio, la Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

Por eso, señora Consejera, siempre tendrá nuestro compromiso y colaboración en cuanto a la consecución de los objetivos de mejora de la calidad de vida de las personas con movilidad reducida. Y, además, pensamos que este rigor que propugnamos debe plasmarse no solo en una adecuada normativa, sino también en una buena labor de planificación.

Y por eso le damos la enhorabuena por la aprobación de la Estrategia Regional de Accesibilidad el

pasado dos mil cuatro, porque, con ella, Castilla y León se alinea plenamente con el compromiso de la Unión Europea en relación con la consecución de un entorno de vida accesible para todos, configurándose un marco consistente, sólido, racional y adecuado en el que articular un principio que para nosotros es especialmente importante: la coordinación y la colaboración entre todas las instituciones implicadas; y también algo imprescindible en muchos otros casos, pero en este con especial relevancia, de la iniciativa social.

El propósito de esta Estrategia es conseguir actuar de la forma más efectiva posible y con la mayor integración de las acciones que desde los diversos agentes se deben impulsar. Se plantea así el concepto de accesibilidad universal, que es el mismo que el Partido Popular impulsó para la Ley nacional, actualmente vigente, mediante la eliminación progresiva de las barreras existentes en el entorno, y en el fortalecimiento de la presencia de la accesibilidad en futuras actuaciones.

Usted, señora Consejera, nos ha explicado que aportar... que aporta... qué apartados de la Estrategia tienen especial incidencia en la consecución del objetivo concreto al que se refiere esta comparecencia de hoy, y... la cual está siendo... y cuál están siendo las actuaciones en este terreno de la Consejería de Fomento; de lo cual también nos congratulamos, sin perjuicio de que somos conscientes de que es un compromiso de largo recorrido, y que este es un camino, pues, que... que todavía queda mucho por andar y por hacer, y, por supuesto, por mejorar, en beneficio de la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.

Pero me gustaría decirle, señora Consejera, que nuestro Grupo confía plenamente en la efectividad de esta línea de actuación, junto con todas las especialidades que se han introducido a favor de las personas mayores y las personas con discapacidad en el Plan Director de Vivienda y Suelo 2002-2009. Porque en esta Legislatura se ha notado claramente y perfectamente la transversalidad, la coordinación y la ejecución de un programa de gobierno único por parte de todas las Consejerías; así lo demuestra la introducción de elementos muy importantes de carácter social en las políticas de vivienda, lo mismo que sucede en materia de empleo, exactamente igual en materia de beneficios fiscales, sanidad, etcétera.

El criterio del Grupo Parlamentario Popular es que todas las Consejerías deben trabajar de forma coordinada y coherente para toda la población, pero muy especialmente para estos colectivos, como las personas con movilidad reducida, que merecen especial protección, que es lo que está sucediendo efectivamente.

Por eso, señora Consejera, deseamos y la animamos para que la... la Consejería de Familia e Igualdad de

Oportunidades continúe en esta línea de compromiso y de ejecución de una política rigurosa, regulada y sometida a una adecuada planificación –como digo–, y a que sea capaz de aunar voluntades y sumar esfuerzos de los muy diversos ámbitos, que, sin duda, son precisos para avanzar en objetivos tan ambiciosos como el de la accesibilidad universal: la voluntad de las Corporaciones Locales –de las que dependen las herramientas de planificación urbanística–, de las empresas de construcción, de los colegios profesionales y de los profesionales mismos encargados de elaborar y visar los proyectos, y, en definitiva, del conjunto de la sociedad, cuyo esfuerzo, a través de la recaudación presupuestaria, es el que verdaderamente sustenta el avance en políticas de integración como las que usted, señora Consejera, nos ha explicado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a cuantas cuestiones han sido planteadas, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): En primer lugar, y me quería dirigir al Portavoz del Grupo Socialista, quiero agradecerle su intervención, quiero agradecerle sus comentarios, pero no quiero dejar de decir aquí que me sorprende, me sorprende que usted comente que no nos hemos ceñido al tema.

Mire, desde que hemos estado aquí, la intervención ha sido, en primer lugar, recordando lo que es el concepto de accesibilidad, porque, como usted mismo ha dicho, no solamente afecta a personas con movilidad reducida, sino a personas mayores y, en muchos casos, a personas en unas determinadas circunstancias. Nos hemos limitado a recordar cuál es el concepto de accesibilidad, qué medidas tiene esta Comunidad Autónoma, como son la Ley o como es el Reglamento, y qué medida de planificación tiene, como es la Estrategia Regional. Si eso no es accesibilidad, o le sobran a usted los... los comentarios, pues de verdad que lo lamento, porque yo creo que todos tenemos nuestro tiempo muy ocupado y nos gusta utilizarlo en provecho de; pero lamento decirle que no compartimos, entonces, el concepto de "accesibilidad".

Y sí quiero decirle también que, en cuanto a la Estrategia, una Estrategia que usted ha... ha referido como que no aportaba nada, tengo que decirle que la Estrategia para nosotros es el referente, es el incentivo, es la que promueve, es la que coordinará todas esas acciones que... que llevará a cabo la Junta de Castilla y León, pero teniendo en cuenta lo que le decía al principio: que la accesibilidad es de todos, es de todos y es para todos. Y en ese sentido, serán acciones de la Junta de Castilla y

León, serán acciones de otras Administraciones, acciones de la sociedad, acciones de las empresas, de los agentes sociales y, como le hemos dicho, de... del conjunto de la ciudadanía. Pero bien es cierto que me cuesta reconocer que no le vea la utilidad a la Estrategia cuando, simplemente, con una medida muy concreta –y que ya se ciñe más al objeto de su intervención–, con una medida muy concreta como era la instalación o la rehabilitación de viviendas antiguas, en las que se buscaba hacerlas más accesibles, tenemos, simplemente el año pasado, en instalación de ascensor, tres mil ochocientos noventa y cuatro viviendas que se sirvieron, que se... que pudieron hacer esa rehabilitación de la vivienda, pues, en base a una de las ayudas que tiene la Consejería de Fomento.

Me cuesta mucho, ante estos datos, decir que... que la Estrategia no sirve, pero sí le reconozco algo que usted mismo ha dicho: no... nunca hemos dicho que la Estrategia parta de cero; afortunadamente, parte de cosas que ya hay, y tendrá que seguir trabajando durante muchos años, porque la accesibilidad hemos reconocido en nuestra propia intervención que es un derecho, pero que es un derecho de implantación progresiva; es muy difícil... las cosas no pasan a ser accesibles de la noche a la mañana, y es un concepto que, toda la sociedad, lo que queremos es sensibilizar. Y simplemente por ese aspecto de implicarnos todos en la accesibilidad... he hecho el comentario del reconocimiento a los premiados de Accesibilidad, porque me parece tan importante toda acción que se haga como el reconocimiento de esa acción.

Pero aquí subyace algo que usted ha comentado y que me gustaría aclararlo, porque me parece suficientemente importante. Usted ha hecho referencia, pues, indirectamente –quizá no con nombres explícitos–, a un caso que saltó a los medios de comunicación y que, efectivamente, motivó esa... esa comunicación del Procurador del Común que usted nos ha dicho.

En primer lugar, tengo que decirle que el Procurador del Común nos hacía una serie de recomendaciones que no... no eran fielmente traspasadas a la propuesta que hizo su Grupo en un momento determinado, y que motivó un debate en el Pleno; es decir, que sería absurdo que yo volviera a entrar en un debate que ya se habló. Pero sí que aquí quiero dejar tres cosas muy claras. En primer lugar, que las... la solución que ustedes planteaban, que me imagino que será la sigan planteando ahora mismo para este tipo de situaciones en las que había una oposición o había un derecho de otro vecino que se negaba a facilitar el derecho de... de la persona con discapacidad, para estos casos, la solución que ustedes planteaban simplemente era jurídicamente inestable, que es lo último que podemos plantearnos (estamos en un Estado de Derecho en el que nosotros tenemos que garantizar la seguridad jurídica de todas

nuestras decisiones); por supuesto, era problemática a la hora de implementarse; era indefinida y, además, podría tener... hacer verdad ese dicho de que era peor el remedio que la enfermedad. Pero, dicho esto, le digo una cosa: a nosotros nos preocupa, no el caso de ese señor, sino el de ese señor y el de todos los similares.

Y existen más medidas, no todas las medidas es la expropiación forzosa. Existe esa reserva que yo le decía de viviendas de protección oficial, que al menos el 3% de las viviendas están adaptadas, y, además, en la mayor parte de los casos se hace realidad el dicho de que "una persona, una vivienda, una necesidad", de tal forma que la adaptación es específica para ese tipo de discapacidad. Por eso, precisamente, en un momento dado, pues, se han creado esos registros, esos registros que tienen en los servicios territoriales de fomento, tanto de demandantes de viviendas como de oferta de viviendas.

Pero, de todas las formas, usted planteaba eso, la posibilidad de expropiación forzosa, y hablaba de voluntad política. Pues mire, tanto la Ley de Propiedad Horizontal como la que regula la expropiación forzosa es competencia del Estado; si ustedes lo creen, yo les animaría a que lo hicieran, porque, además, haciendo una búsqueda y haciendo... bueno, pues viendo la situación que partíamos... nosotros, a la hora de estudiar la Estrategia, partíamos de una situación de ver cómo estaba nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a accesibilidad y cómo estaban otras Comunidades Autónomas. Y la verdad es que, simplemente, pues, con recortes de prensa, le podría decir que en Extremadura más de cuarenta mil mayores viven solos en... en edificios sin ascensor; nueve de cada diez residen en edificios sin ascensor. En Aragón, la quinta parte de los mayores de sesenta y cinco años viven solos en Zaragoza; el 42% de las familias de personas dependientes no disponen de ascensor. En Cataluña, dos de cada tres ancianos sobreviven con menos de 500 euros mensuales, y en los cascos antiguos, que es donde se concentra la población anciana, el 37,7% de los ancianos viven en fincas construidas preferentemente de alquiler, y buena parte de las cuales carecen de ascensor.

Por tanto, como es una situación que no es única en Castilla y León, es un caso que nos sensibilizó a todos, nos motivó a todos, y nos puso, quizá, pues, a trabajar con una especial intensidad a todos, pero como es un caso que no es único, que es en toda España, y ustedes tienen ahora la posibilidad de modificar esa Ley de Propiedad Horizontal, esa Ley de Expropiación Forzosa, yo les invito a que esa voluntad política la manifiesten y hagan posible que la expropiación forzosa sea aplicable a estos casos.

En segundo lugar, y como contestación a la Portavoz del Grupo Popular, quería decirle -y, bueno, pues agradecerle, igual que al Portavoz del Grupo Socialista-

que es verdad que estamos haciendo cosas, que es cierto que estamos trabajándolas, que es cierto que los cambios, como le decía también al Portavoz del Grupo Socialista, no se producen de la noche a la mañana, y tendremos que seguir trabajando. Pero yo creo que sí es momento para reconocer los avances que ha habido, y no solamente a nivel de Comunidad Autónoma, sino, simplemente, en los avances en la legislación de personas con discapacidad en general, en la que se ha reconocido, pues, tanto la protección patrimonial de estas personas como el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad a la hora de... de tener preferencia para ser considerado como familia numerosa; cuestiones que, sin ser accesibilidad en sí, sí que favorecen el que esas personas con discapacidad tengan la integración socio-laboral que corresponde.

Y reiterarle que, efectivamente, en este camino, pues, lo que queremos es aglutinar las máximas voluntades, las máximas voluntades de los Grupos Políticos, de los planteamientos que se puedan hacer aquí, en estas Cortes, y de los planteamientos que se puedan hacer en el resto de la... de la sociedad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Consejera. Intentaré ser lo más breve posible.

Bueno, la primera cuestión. Yo no he dicho en ningún momento que la Estrategia no sirva, ¿eh? Lo digo porque se hace... hay una costumbre por parte... yo diría que en general, de ustedes, de hacer una segunda lectura de las cosas que decimos; y yo creo que, además, le he leído algunos artículos y algunas acciones que propone la Estrategia que la he dicho que estamos absolutamente de acuerdo; quiero decir, a mí me parece que lo que dice es sensato. Si lo que no comparto es que después no se pongan medidas para que eso sea así, y eso se lo tengo que reafirmar por una razón. Hombre, yo, cogiendo una acción concreta de la Estrategia, que era "acciones que estimulan la instalación de ascensores en bloques de viviendas", pues hago una pregunta -como le decía antes-, y se me contesta con las ayudas que da la Consejería de Fomento, que son del Ministerio de Fomento del Gobierno, en coordinación con Fomento. O sea, entonces, le digo: hacemos una estrategia, y no se aporta nada sobre lo que ya existe, porque yo esperaba que me iba a contestar otra cosa, y me ha contestado lo que ya existía.

Segunda cuestión. Usted ha hecho referencia a un caso que, indudablemente, no la voy a ocultar que es verdad, que es el caso... es el caso que ha puesto, de

alguna forma, en alarma al conjunto de la sociedad de Castilla y León; pero yo entiendo que no estamos hablando de dar una solución a un caso; yo creo que este caso lo que ha hecho es... como ocurre con otros problemas. Y yo creo que hay muchos problemas sociales que hace no muchos años no se hablaba de ellos para nada, ¿eh? -y no quiero hacer referencia, aunque yo creo que seguro que a todos, al final, nos viene a la mente siempre unas determinadas situaciones-, y ahora resulta que todos los días los vemos en los medios de comunicación. Entonces, quería decir que determinados asuntos, porque no se esté hablando de ellos, no quiere decir que no existan problemas; lo que pasa es que hasta que alguien no lo pone en la calle, parece que esos problemas no existen.

Yo tengo que volver a insistir en el Informe del Procurador del Común, porque me parece que es riguroso; yo creo que, además, si algo se le ha reconocido al Procurador del Común por todos los Grupos no hace muchas fechas es la labor tan importante que viene realizando, y, en consecuencia, pues me parece que hay que tomar en consideración esa... escrito, ese Informe que le dirigía a usted, que dice: "Resolución formal. Iniciar las actuaciones necesarias para promover ante las Cortes de Castilla y León una modificación de la Ley 3/1998, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras". En concreto, el texto de la modificación normativa que se propone es el siguiente:

"Artículo 11. Cambio de rúbrica del precepto sustituyendo el actual acceso desde el exterior a accesibilidad en las edificaciones de uso privado". Añadir un segundo párrafo con el siguiente contenido: "Los propietarios usuarios de viviendas pueden llevar a cabo las obras de ampliación necesarias para que sus elementos o interiores y los servicios comunes de los edificios de las viviendas puedan ser utilizados por personas con movilidad reducida, siempre que dispongan respectivamente, y en su caso, de la autorización de la comunidad o del propietario, o se haya dictado la correspondiente resolución judicial al amparo de lo dispuesto en la Ley...", tal, tal, tal, del... Bueno.

Añadir el Artículo 11 bis el siguiente tenor. Y aquí es donde concreta el tema de la expropiación forzosa, y dice: "Es de interés social la realización de obras y el establecimiento de servicios comunes...". Porque, claro, puede darse el caso de lo que antes decía: que el propietario no esté de acuerdo en vender, que es lo que en este caso sucedía, ¿no?, pero que hay más casos que sucede lo mismo; o se pide un precio abusivo, que, para el caso, es como que no se quiere vender. Entonces, dice: "Es de interés social la realización de obras y el establecimiento de servicios comunes que tengan por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas en edificaciones de uso privado, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Que la realización de la obra o el establecimiento del servicio común sea promovido por una comunidad de propietarios en la que haya una persona con minusvalía o mayor de setenta años, que sea imprescindible para garantizar la accesibilidad del edificio... de la edificación de uso privado, de conformidad con lo previsto en esta Ley.

Que la solución adoptada en cuanto a la forma de llevar a cabo la obra o el establecimiento de ese servicio sea la idónea, tanto desde el punto de vista técnico como urbanístico; que sea necesaria la afección de bienes de titularidad privada.

En estos supuestos, la Administración de la Comunidad podrá intervenir mediante la expropiación..." -y digo "podrá" porque lo pone en condicional; no quiere decir que porque esto se incluya en la Ley, pues nos vamos a dedicar ahora todos a expropiar aquí, como si no tuviéramos otra cosa que hacer; es decir, yo entiendo que abre la posibilidad de que, cuando no haya ninguna otra solución, se podrá hacer uso de esta modificación de la Ley- "...podrá intervenir mediante la expropiación de los bienes cuya afección sea imprescindible para la realización de la obra o del establecimiento del servicio. El procedimiento expropiatorio, en su caso, se regirá por las normas generales establecidas en materia de expropiación forzosa, y exigirán el reconocimiento del interés social de la obra -o sea, lo cual eso requiere de un trabajo previo; o sea, no es una expropiación alegre, yo creo que es una expropiación fundamentada-, o del servicio concreto por la Junta de Castilla y León".

Bueno, y luego también habla de que se cree una línea que complementa las ayudas que existen, que eso ayudaría a las viviendas en las cuales no hay este problema, pero el coste de montar el elevador, pues, es... es elevado, y, en consecuencia, pues, con las ayudas de la Junta se pueda poner.

O sea, en definitiva, yo creo que existe. Nuestro Grupo va a trabajar -usted lo ha dicho- y, además, ya también se lo digo, estamos trabajando para que este tema, indudablemente, se haga a nivel de todo el Estado; pero esto no es óbice de que nosotros tenemos competencias -lo dice el Informe del Procurador del Común-, y como tenemos competencias, y además yo creo que tenemos que ser celosos, ¿eh?, de nuestras competencias y ejercerlas, pues, en base a nuestras competencias, y sin mirar tanto lo que hacen otras Comunidades Autónomas, lo que tenemos que hacer es aplicarlas. Y, en consecuencia, tenemos las competencias, tenemos la base legal; pues yo creo que lo que hay que hacer es asumir este tema y trabajar en él. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica,

tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Se ha comentado, señora Consejera, en el transcurso de esta comparecencia el debate parlamentario de una Proposición de Ley para la modificación de la Ley de Accesibilidad; Proposición que pretendía introducir la posibilidad de recurrir al Instituto Jurídico de la Expropiación Forzosa para la consecución de estos fines. Dado que en dicho debate no participó usted, señora Consejera, ni ningún otro estamento de la Administración Regional, puesto que fue un debate estrictamente parlamentario entre los Grupos, me gustaría recordar aquí cuál fue nuestra... nuestra postura. Y... y evidentemente, como usted ha dicho, había muchísimas debilidades jurídicas del proyecto presentado: la falta de antecedentes en el Derecho Autonómico Comparado, la indefinición y la inviabilidad práctica de la mayor parte de los requerimientos que se plantearon, etcétera, etcétera.

Pero es que resulta curioso, señora Consejera, que solo unos meses antes de presentar en las Cortes de Castilla y León esta Proposición de Ley, en el debate parlamentario de la Ley Nacional de Accesibilidad Universal, se intentó incentivar y facilitar la instalación de ascensores en las comunidades de vecinos, y el Grupo Proponente a nivel nacional homólogo, el Grupo Socialista, no intentó entonces introducir enmienda alguna que hablase de la expropiación forzosa en esta materia, que digo yo sería más o menos parecida en todas las Comunidades Autónomas de España y no será un caso solo de Castilla y León. De hecho, señora Consejera, yo creo que, bueno -lo ha referido aquí el... el Portavoz-, el Partido Socialista tiene ahora la oportunidad al frente del Gobierno de la Nación, de introducir esa posibilidad en la regulación estatal, cosa que de momento no ha planteado; lo mismo que tienen la posibilidad en otras Comunidades Autónomas, donde tampoco lo han hecho ni plantean hacerlo de momento, quizá porque no se ha dado la casualidad de saltar un caso concreto a la opinión pública de estas características, o a los medios de comunicación.

Pero bueno, evidentemente, como se trata de un problema común a toda... a todo el territorio nacional, sí que me gustaría, señora Consejera, preguntarla... ya que no es específico solo de Castilla y León, me gustaría preguntarla cuál va a ser la postura y la exigencia de la Junta de Castilla y León en relación con el Gobierno de la Nación sobre esta importante materia. Y también me gustaría preguntarle por las acciones para la accesibilidad en altura que, más allá de las edificaciones privadas de las que ya hemos hecho o ya hemos estado hablando, está llevando a cabo la Junta de Castilla y León, y, bueno, pues más concreto -para no extendernos mucho-, en la Gerencia de Servicios Sociales y en la propia red

que tiene la misma de los centros para mayores y personas con discapacidad. Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para dar contestación, tiene derecho a un turno de dúplica la señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Muchas gracias. En primer lugar, bueno, le agradezco que reconozca alguna parte positiva en la Estrategia. Y no quiero reabrir una disquisición jurídica en el que ya se pronunció este Pleno de estas Cortes, ni, por supuesto, quiero hacer ningún comentario que pueda ser malinterpretado, pero entiéndame usted que la Resolución del Procurador no se parecía en nada a la PNL que plantearon ustedes; es decir, que no me lo identifique los dos... las dos cuestiones. Y en segundo lugar, pues el Procurador del Común, persona muy respetable en su trabajo, evidentemente, es un Comisionado de estas Cortes; y precisamente, si estas Cortes en el Pleno se pronunciaron en unos términos, pues... pues también serán igual, al menos, igual de respetables sus decisiones.

Y, evidentemente -y lo decía la Portavoz del Grupo Popular-, pues no... no participé yo en el debate, pero, bueno, he recordado las cosas que se dijeron, que, por supuesto, las comparto; las comparto, y, desde luego, si ustedes lo tienen claro y creen que... que la vía es el... la expropiación forzosa, pues... pues ahí tienen... ahí tienen la posibilidad de regularlo.

Sí que me gustaría también que cuando decimos lo de "trabajar en paralelo", pues intentemos por una vez centrarnos y... y no utilizar siempre la guerra de las competencias: cuando nos interesa decimos "cójalas", cuando nos interesa me las reservo. En eso yo creo que tenemos que ser un poco... un poco más serios.

Quería comentarle también a la... a la pregunta que me había formulado de la Gerencia... de la Gerencia de Servicios Sociales, de las inversiones. Y aquí sí que tengo que decirle que es uno de los planteamientos básicos de la Gerencia, por la propia idiosincrasia de las personas que atiende; la accesibilidad es un requisito sine qua non y, entonces, tenemos una línea continuamente abierta para reconversión, tanto de plazas de válidos asistidos como fomento de la accesibilidad, en los centros de personas mayores y en los centros de personas con discapacidad. Y ahora mismo podríamos decirle que prácticamente la totalidad de los centros tiene ascensores, ascensores con las debidas dimensiones para que pueda moverse con facilidad una persona que... que se... cuya movilidad dependa de una silla de ruedas.

Por otra parte, también tenemos otra línea abierta, en este caso, para las entidades sin ánimo de lucro o los

Ayuntamientos para la misma adecuación, o para la misma accesibilidad de sus propios servicios.

Y en cuanto a las reivindicaciones al Ministerio que ha preguntado usted, yo solamente quiero un reivindicación que... que no es que... una reivindicación propia nuestra, sino simplemente es esperar que se cumpla el compromiso que la Ministra de Vivienda, pues, ha firmado con el CERMI -con el Comité Español de Representantes- en cuanto a la incorporación de los criterios de accesibilidad en el Código Técnico de Edificación; y entonces, lo que vamos a... simplemente a vigilar, a reiterar, es que se cumpla.

Y también me gustaría, y también en ese ejercicio de las competencias que usted decía, pues decir... reclamar, como ya lo he hecho, al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que esos fondos de accesibilidad que vienen a través de fondos Feder, que se reparten en la Comunidad Autónoma, se repartan también con el debido conocimiento de la Comunidad Autónoma, y no simplemente, pues, de una forma partidista, de una forma... nunca dirigida a ningún aspecto concreto, sino en función de si el Ayuntamiento está gobernado por un Alcalde afín o si vamos a hacer un plan especial para ese lugar, en ese momento se dice que el plan de accesibilidad va allí dirigido. La Comunidad Autónoma somos mucho más que los planes especiales del Gobierno Central.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Finalizado el turno de intervención de Portavoces, se abre un turno para cuantas aclaraciones u observaciones estimen oportunas por parte de Procuradores no Portavoces de esta Comisión. ¿Algún Procurador desea realizar alguna pregunta? ¿No?

Bien. Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: causas del traslado de las personas mayores que ocupan la Residencia Municipal de Valladolid a centros residenciales dependientes de la Junta de Castilla y León**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para dar contestación, tiene la palabra, o para plantear... para comparecer, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Muchas gracias. Señora Presidenta, Señorías, la evolución sociodemográfica de las sociedades modernas caracterizadas, como Castilla y León, por una elevada esperanza de vida ha conducido a una transformación del concepto de residencia de personas mayores, de ser un mero recurso de alojamiento alternativo a ser un recurso muy especializado y dirigido específicamente a las personas mayores en situación de dependencia. De hecho, residencias que nacieron como centros para personas mayores válidas han visto, por una evolución natural, cómo el envejecimiento de sus residentes los ha llevado a ser personas con mayor o menor grado de dependencia, lo que ha abierto la necesidad de abrir líneas de transformación de plazas de válidos... que surgieron para válidos en plazas de asistidos.

Este proceso común también... este proceso común se ha dado también en la Residencia Municipal de Ancianos de la que es titular el Ayuntamiento de Valladolid, que nació como un centro dirigido a personas mayores válidas, y como tal fue autorizado.

En los últimos tiempos, casi el 85% de las personas mayores residentes en este centro eran personas asistidas: que precisan ayuda o que son totalmente dependientes de otra persona para la realización de las actividades básicas de la vida diaria. Calificación resultante de aplicar los criterios de valoración funcional recogidos en la Resolución de cinco de junio de dos mil uno, por la que se establecen las circunstancias indicadoras del grado de dependencia de los usuarios de los centros para personas mayores.

Así pues, nos encontramos ante una falta de adecuación del centro a la tipología de los usuarios, que ha obligado a estudiar una profunda reestructuración del mismo que permita prestar servicios en función de las necesidades que presentan las personas mayores dependientes. Y dicha transformación implica no solamente mayor dotación del personal del centro, al ser mayores los requerimientos de personal para personas asistidas que para personas válidas, sino también una importante adaptación arquitectónica cuya realización no era compatible con la continuidad de la asistencia. Por este motivo se planteó la reubicación de los residentes en otras plazas residenciales de carácter público.

Pero, además, aprovechando esta necesaria transformación, se ha planteado la realización de una actuación de mucho mayor calado de forma experimental, como proyecto piloto, para la atención a personas mayores en situación de dependencia. Esta actuación ha sido puesta en marcha por la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid, y para ella se ha recabado la financiación del Estado, dentro de la partida presupuestaria destinada a la realización de

proyectos singulares en materia de atención a la dependencia. Lo que pretende es, en el marco de la... de la futura regulación estatal sobre los derechos de las personas en situación de dependencia, implantar un sistema único de acceso a las prestaciones sociales, así como organizar una cartera de recursos y servicios básicos y específicos que permita atender a las personas mayores dependientes de una manera integral y continuada, en función de su evolución, y priorizando, en todo caso, los apoyos para la permanencia en el hogar, por ser esta la preferencia más clara.

Por tanto, Señorías, lo que está previsto es reformar el actual centro residencial para transformarlo en un centro integrado de servicios, que combinará, por un lado, la labor de información y gestión del catálogo de prestaciones, y, por otro, será prestador directo de los servicios del mismo, ofreciendo estancia temporal, plazas de estancia diurna, servicio de comedor y otros servicios a domicilio, como el de comidas y el de lavandería.

Siendo inevitable el traslado de los usuarios del centro para llevar a cabo esta intervención, y dentro del marco de colaboración expuestos con el Ayuntamiento de Valladolid y la Gerencia de Servicios Sociales, lo que se ha intentado es llevar a cabo este proyecto de la forma menos traumática posible, informando a los usuarios y a sus familias de los motivos del mismo y valorando sus necesidades e intereses, a fin de que la determinación del nuevo centro y su traslado al mismo se realizara de la forma más consensuada posible, con las mayores garantías y sin que los usuarios perdieran la condición de disfrutar de una plaza de carácter público.

Y con estas premisas, y tras haber contactado con los usuarios y con sus familias para informarles de esta situación y de las alternativas existentes, el pasado treinta de mayo se llevó a cabo el traslado de las personas mayores residentes en el centro. De ellas, diecinueve se han trasladado a la residencia El Mirador del Duero, en Tudela de Duero; cuatro personas se han trasladado a Sanitas Residencial, en Mojados; y una persona se ha trasladado a la Residencia Asistida de Valladolid, donde ya se encontraba previamente incluida en lista de espera. Desde el Ayuntamiento de Valladolid, a través de los profesionales del centro, se está apoyando y realizando seguimientos y adaptación... de la adaptación de estas personas a los nuevos centros.

Así pues, Señorías, Valladolid va a poder contar, sobre la base del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de la ciudad, y confiamos que con la financiación por parte de los Presupuestos Generales del Estado, de un centro integrado de servicios a la dependencia -repito: un centro integrado de servicios a la dependencia-, que, además, va a suponer el rodaje de un

modelo novedoso que podrá exportarse al conjunto del territorio de España... al territorio de España y, por supuesto, del resto de Castilla y León.

Y estamos convencidos de que la atención a la dependencia pasa por iniciativas de este tipo, iniciativas novedosas como la que hemos proyectado para pilotar en Valladolid, que es: un sistema de información unificado, una gestión única del caso, incremento de los servicios básicos y domiciliarios, potenciación de las estancias temporales y estancias diurnas, incorporación de la cartera de servicios de nuevos apoyos para la permanencia en el domicilio, tales como la comida a domicilio o la lavandería a domicilio. Y este futuro sistema de atención a la dependencia tendrá que caracterizarse por esta polivalencia y por esta atención integral.

Y es cierto, Señorías, que el Gobierno de la Nación se ha quedado lejos de la aportación, que denominó como "inicial", de 1.000 millones de euros para el sistema de dependencia, prevista entre sus promesas, y que, finalmente, en este año dos mil cinco solo va a haber 50 millones de euros de aportación a este sistema.

Sin embargo, y sin renunciar a nuestra exigencia, hemos creído que teníamos que ser positivos y teníamos que poner el acento en defender de la mejor forma posible los intereses de Castilla y León. Y por eso nos hemos adelantado al resto de las Comunidades Autónomas y hemos sido los primeros en ofertar proyectos singulares para su financiación con cargo a esos 50 millones de euros.

Todos estos proyectos singulares que hemos presentado se caracterizan por algo que es un pilar básico en nuestra manera de entender la política social: la coordinación y colaboración con otras entidades, ya sean Administraciones Públicas o entidades sin ánimo de lucro.

Pues bien, uno de esos seis proyectos, proyectos singulares, que entregamos en el Ministerio de Asuntos Sociales es, precisamente, el que, en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid, transforma la Residencia Municipal en un centro integrado de servicios para personas mayores. Y estamos orgullosos de este proyecto, que, además, está relacionado con otro, también presentado al Ministerio, para la dotación de un sistema informático unificado de gestión; y creíamos que, para llevarlo a cabo, no tenía por qué suponer la pérdida de su plaza pública por parte de los residentes del centro -esto habría sido claramente injusto-, y, por eso, hemos dispuesto que... los mecanismos necesarios para poner a la disposición de estos residentes otras plazas residenciales cercanas y con el mismo carácter público.

Así pues, Señorías, estas han sido las circunstancias que justifican el traslado de los residentes, ante algo

que, afortunadamente, no es el cierre de un centro residencial, sino algo mucho más positivo.

Castilla y León tiene mucho que decir en la construcción del sistema nacional de la dependencia, y por eso hemos presentado al Ministerio estos seis proyectos singulares, y por eso también hemos ofertado la celebración en Castilla y León de unas jornadas, que se inician mañana, con participación de responsables y expertos de todas las Comunidades Autónomas y del propio Ministerio, que están dirigidas a debatir, profundizar en la posición de las Comunidades Autónomas en este reto tan trascendental para todos que es la creación del sistema nacional de la dependencia. Y por eso estoy segura, Señorías, de que los rasgos que van a caracterizar el funcionamiento del centro integrado de Valladolid algún día serán los que caractericen a todo el sistema nacional de atención a la dependencia y en todo el territorio, no solo de la Comunidad Autónoma, sino de todo el país. Y por eso, una vez más, esperamos poder ir por delante. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Para formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Consejera, por su explicación. Bueno, vaya por delante de que, si esta comparecencia la hemos mantenido es porque usted, el otro día, afirmó algo que me parecía necesario aclarar. Porque estuvimos dudando de retirarla -lo comenté con la Portavoz de mi Grupo en la Comisión-, pero, claro, dijo algo que no... yo creo que debe quedar claro. Dijo que, nuestro Grupo, por qué estábamos en contra de la creación de plazas asistidas.

Yo no sé por qué hay esa costumbre -se lo decía antes- de hacer una interpretación de cosas que no hemos dicho. Yo quiero quedar claro... lo digo porque, si ese término se sigue repitiendo, pues habrá que decir que se está mintiendo. Por eso digo que no quiero que quede dudas, para que no se digan cosas que no se ajustan a la realidad.

Desde luego, nuestro Grupo no tenemos ninguna duda de que, fundamentalmente, hay que crear plazas asistidas, porque es... la evolución nos ha llevado a... y es la necesidad que hay que atender. Está claro que hubo un tiempo en el que se creaban plazas de válidos porque la configuración social era otra y la situación de las personas era otra; o, por lo menos, otra la que se planteaba, que, a lo mejor, también habría necesidad de asistidas, pero, quizá, no estaba todavía lo suficientemente visualizado. Y, desde luego, no hay ninguna duda

de que, fundamentalmente, el trabajo hay que hacerle para atender a los asistidos. Y, de hecho, la Ley de Dependencia que se está trabajando a nivel del Estado es dirigida a asistidos; quiero decir que es que -la palabra lo dice- son personas dependientes, y los asistidos son personas dependientes. Entonces -digo-, me parece que es fundamental que lo aclaremos por ahí.

Y luego, en relación con el tema de la Residencia Municipal, primero, el proyecto que plantea... que también el otro día me dijo: "Es que su Grupo ha votado a favor". ¡Pues claro que ha votado a favor! Si, como planteamiento social, es un buen planteamiento; es decir, que no quepa ninguna duda. Quiero decir que eso no es lo que se está cuestionando; lo que se está cuestionando es si era necesario el que se eliminaran las sesenta y ocho plazas que tenía la residencia que ahora se cierra. ¿Que, indudablemente, esa residencia no reúne condiciones? Pues es verdad. Quiero decir, eso ya se lo digo yo; se lo digo porque hace doce años ya estábamos trabajando para que se creara una residencia asistida que fuera alternativa a esa. Digo que "estábamos trabajando" porque yo entonces era el Concejal de Acción Social y llevaba ese tema, y esa residencia dependía de mí, y sabía que esa residencia no tenía futuro. Pero lo cierto es que, bueno, pues, la Junta, en ese momento, no tuvimos la posibilidad de que nos apoyara en ese proyecto y no se pudo hacer la residencia asistida.

Pero yo entiendo que la... que la alternativa que nos plantea, que a mí me parece que es una alternativa adecuada, no tenía que haber supuesto la eliminación de las plazas residenciales.

Y lo que está claro es que, en la medida de que esas plazas residenciales termina por hacerse cargo la Junta de ellas, pues está claro que se imposibilita que otras personas puedan entrar, ¿eh?, en una plaza residencial; que eso es lo que, de alguna forma, entiendo que debería haberse evitado. Se debería haber evitado, puesto que la Junta, por un lado, tiene una línea de ayudas para que los Ayuntamientos creen plazas residenciales, que crean residencias; y, por otro lado, cuando un Ayuntamiento quiere dejar una residencia, resulta que la Junta colabora en que la... el Ayuntamiento -en este caso, el de Valladolid-, pues, pueda cerrar el centro; lo cual me parece un mal planteamiento. Yo creo que tendría que haberse puesto en marcha el nuevo centro.

Quiero decir, los servicios sociales, hubo un día en el que empezaron a crearse, no había nada, ¿eh?; y, a partir de que se empezaron a crear, pues hubo un crecimiento importante y un crecimiento presupuestario que posibilitó el crecimiento. No se sustituyeron unas cosas por otras. Y, en este caso, yo creo que era un momento de haber hecho una actuación de ese tipo, no haber sustituido unas cosas por otras.

Y en relación con la aportación del... del Gobierno de España, pues yo primero creo que esto hay que verlo con un sentido positivo. Lo digo porque es que tengo la impresión, cuando hablan ustedes de ello, de que es que parece como que... que les molesta. Y yo creo que... creo que el que el Gobierno de España tenga un compromiso por trabajar en relación con dar respuesta a la dependencia, pues yo creo... yo creo que eso es una medida positiva. Y, desde luego, con compromisos económicos; de toda la Legislatura, pero con compromisos económicos, cosa que no suele ocurrir a nivel de la Comunidad. Quiero decir, porque, además, a muchos Ayuntamientos, precisamente -y esto es una cosa que ya la planteo-, tendrían que hacer un planteamiento de cara a ayudarles a financiar las plazas que ustedes les ayudaron a crear, han financiado.

Y, además, hay muchos Alcaldes suyos, los que quieren ser objetivos -los otros... no digo que lo digan aquí, pero que lo dicen en otras conversaciones, que quieren ser objetivos-, manifiestan, pues, la realidad: que una cosa es hacer la residencia y otra cosa es mantenerla. Y se ha incentivado desde la Junta el que se hicieran residencias, porque, además, había fondos de Europa que lo permitían, pero, luego, el mantenimiento es una carga importante. Que eso es lo que ha llevado al Ayuntamiento de Valladolid, sin ninguna duda, a quererle quitar este servicio del medio, porque, al final, era una carga para las arcas municipales.

Y, a lo mejor, lo que había que haber arbitrado desde la Comunidad Autónoma, que es quien tiene la competencia en materia residencial, una línea de ayuda para que no fuera tanta carga a los Ayuntamientos, y se hubieran podido mantener esas sesenta y ocho plazas, si no en ese edificio, en otro edificio más adecuado a las características.

En consecuencia -y con esto termino-, es decir, yo creo que en estas cosas tenemos que verlas con una actitud positiva, no ver cómo en cada punto, pues, nos sacamos una espina, o buscamos a ver dónde nos confrontamos, pues yo creo que eso no contribuye a que las cosas vayan mejor.

Y, desde luego, me tiene que reconocer que... me ha dicho que los lugares donde se van a trasladar a estas personas, desde luego, quiero entender que son nuevos conciertos; me gustaría que me contestara. Lo digo porque en esos sitios, desde luego, no había conciertos, y, bueno, pues me parece bien que en este momento se planteen nuevos conciertos. Mejor hubieran sido que hubieran sido a mayores, manteniendo las sesenta y ocho plazas. Lo digo porque, desde el año noventa y seis -y estamos en el dos mil cinco; o sea, hace nueve años que se produjo la transferencia-, usted sabe que solo ha habido treinta nuevos conciertos para estancias

diurnas en la provincia de Valladolid, más cuatro en la residencia de Pozaldez, que el anterior Presidente de la Comunidad, el señor Lucas, hizo una visita y, bueno, pues, tuvo la generosidad de decir: "Pues vamos a concertar cuatro plazas", y le concertaron cuatro plazas por esa vía, no por una vía establecida normalmente. Y, entonces, son treinta y cuatro plazas lo que se ha concertado desde el año noventa y seis; o sea, la creación de plazas públicas dependiente de la Comunidad se incrementó en treinta y cuatro, nada más, nada más, sobre las que ya había concertadas anteriormente y las que había públicas.

Entonces, por eso digo que, bueno, si también ahora van a hacer nuevos conciertos, pues también me parece que sea... que es positivo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para... a continuación tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, en primer lugar, quiero aprovechar esta ocasión para trasladarle las felicitaciones, tanto en nombre del Grupo Popular como en el mío propio, por el premio recibido recientemente, Premio Nacional de la Excelencia en la Gestión Residencial en la modalidad de Iniciativa Pública Eficaz, que fue entregado el día dieciocho de mayo. Este premio creo que debería de constituir un orgullo para todos los ciudadanos de Castilla y León y para todos los representantes políticos de esta Comunidad, por ser un premio que ha recibido la Comunidad de Castilla y León, en manos de usted, señora Consejera.

Este premio supone -a nuestro juicio- el reconocimiento a un trabajo de muchos años y a un trabajo bien hecho, y a un esfuerzo dirigido siempre a mejorar las condiciones de vida del importante colectivo de las personas mayores de nuestra Comunidad, y muy especialmente de aquella parte del mismo que más lo necesita, y muchas veces coincide con la necesidad de un recurso de institucionalización como el último recurso, ya que, desde luego, el Partido Popular apostamos desde... por el principio de permanencia en el entorno de la persona mayor el mayor tiempo posible en su entorno habitual.

Pero, en cualquier caso, demuestra que Castilla y León está a la cabeza de España, sin duda ninguna, en materia de atención residencial a las personas mayores, lo que, desde luego, no se consigue con recortes sociales, sino con medidas continuadas, rigurosas y también -¿por qué no?- novedosas, como las que usted nos explica, se están impulsando con la Residencia Municipal de Valladolid.

Señalar, por cierto, a este respecto, que como... que una de las Proposiciones No de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario nuestro tiene que ver directamente con este tema, con relación a los proyectos singulares, ya que uno de ellos tiene que ver con la Residencia Municipal de Valladolid, como ya nos ha dicho, con miras a un proyecto de atención integral a nuestros mayores, y que no solo sirva para el municipio de Valladolid, únicamente, sino que -como ya hemos comentado- pueda ser exportado al resto de las Comunidades Autónomas y, en su caso, pues incluso al conjunto de España, demostrando una vez más que Castilla y León tiene mucho que decir en la construcción del Sistema Nacional de Dependencia.

Por eso, esperamos que esta iniciativa que hemos presentado tenga el apoyo de todos los Grupos de las Cortes de Castilla y León, que, por un lado, también nos ha avanzado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Consejera, me gustaría decirle que en su exposición nos ha dejado muy claro que de recortes sociales, nada -como digo-. En este traslado no ha habido recortes y sí mucha iniciativa para mejorar los servicios sociales dirigidos a las personas mayores de Castilla y León. Nos ha dejado muy clara la capacidad de Castilla y León de ir por delante con actuaciones tan inteligentes y tan beneficiosas para nuestras personas mayores y para nuestras personas con discapacidad como la que usted nos ha referido, señora Consejera.

La evolución y el progreso de Castilla y León han permitido una mejora constante en las condiciones de vida de los castellanos y leoneses, de las personas mayores de sesenta y cinco años, que constituyen un colectivo esencial dentro de nuestra Comunidad.

Las personas mayores de Castilla y León cada vez viven más, y, en líneas generales, viven también mejor que hace algunos años; con un estado de salud más sólido y con un nivel de desarrollo social superior. Las personas mayores de hoy son más activas, más participativas, más cultas y más exigentes que las de cualquier otro periodo anterior. Nuestros mayores constituyen una fuente de experiencia básica para entender nuestra realidad y nuestras propias raíces.

Por eso, desde el Partido Popular, nos hemos comprometido a seguir reforzando las políticas que promuevan el crecimiento de las personas mayores en el ámbito social y en todos los demás, y estamos trabajando decididamente para promover el bienestar y la calidad de vida de nuestros mayores.

Y nos lo ha dicho usted aquí hoy: las personas mayores se han convertido en un sector prioritario de atención para la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a cuantas cuestiones han sido planteadas, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SAN-TIAGO): Muchas gracias. En primer lugar, quiero agradecerle la aclaración en cuanto a la no oposición o no crítica en la transformación de plazas de válidos a asistidos, pero permítame que yo le hubiera interpretado así cuando usted, en la Pregunta a que se refería, la Pregunta formulada en el Pleno, se hablaba algo así como... no se decía "recorte social", pero sí se decía "supresión de plazas", cuando es "transformación de plazas". Ya el propio verbo dice "suprimir" es para no cambiar algo a mejor, y "transformar" es para cambiar algo a mejor. Entonces, entendí como tal la oposición a la transformación.

Y dicho esto, tengo, en primer lugar -y ya antes de aclararle otros aspectos-, recordarle que, sin ir más lejos, este nuevo proyecto no suprime, este nuevo proyecto transforma, y transforma plazas de válidos, que -insistimos- son plazas que no entendemos de utilidad, porque no dan la cobertura que necesita en ese momento el usuario, no responde a las necesidades del usuario, y las transforma en plazas de asistidos.

Y en este nuevo proyecto, cuando esté finalizado, habrá treinta plazas de estancia temporal, habrá treinta de estancias diurnas, y habrá servicios de comedor y de lavandería, tanto allí como a domicilio, que es el objetivo primordial que nos estamos planteando en nuestras nuevas políticas -como ya sabe-, que es la permanencia en el domicilio mientras sea posible. Esto es un primer planteamiento.

Pero sí que quiero que aquí no... en ningún momento puede subyacer la... la... podríamos decir la dicotomía entre esas personas que estaban allí, y que ahora han ocupado plaza otros; no señor, porque estamos hablando, en primer lugar, de conciertos nuevos -como usted bien ha apuntado-, son conciertos nuevos; y, en segundo lugar, piense que, si son personas que en ese momento ya eran asistidos y necesitaban plaza, tenían el mismo derecho subjetivo a estar en una lista de espera para plazas asistenciales, como, de hecho, en algunos casos, era: había alguno de los residentes que estaba en lista de espera, pues, en un centro de Valladolid para... para, precisamente, dar cobertura a esa necesidad de asistencia que tenía, que la residencia municipal no le podía prestar. O sea, que, en ese sentido, en ningún momento el derecho de estas personas ha mermado el derecho de esas otras personas que estén allí pendientes de... de acceder a una plaza residencial.

Y sí que le agradezco, pues, el que comparta con nosotros esto. De hecho, le agradezco, tanto a usted como a su Grupo en el Ayuntamiento, el que hayan compartido este proyecto, porque -vuelvo a reiterarle- no se trata de presumir de nada, pero sí creo que es un proyecto que puede marcar, puede marcar, una distinta aceptación, una distinta actuación ante la dependencia.

Piense que no solamente existe este proyecto en Valladolid; este proyecto, hay uno en Valladolid, hay otro en el medio rural, ambos son proyectos pilotos, y, en función de la evolución que tengan en estos dos o tres años, decidiremos si son implantables al resto de la Comunidad Autónoma; pero, desde luego, las expectativas, tanto de satisfacción del usuario como de prestación del servicio, van a ser... son todo lo optimistas que se pueden ser en este momento.

Y en cuanto al planteamiento que hacía respecto a la colaboración con Ayuntamientos -creo que se lo he dicho en la comparecencia, pero se lo vuelvo a recordar-, los seis proyectos pilotos, los seis, cuentan, de una u otra forma, con Ayuntamientos, con entidades sin ánimo de lucro, es decir, con todos aquellos que participan de alguna forma en el sistema social. Nosotros no creemos en un sistema social en exclusiva; creemos en un sistema social en participación.

Y, en ese sentido... y probablemente mañana se apruebe en el Consejo de Gobierno el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales Básicos, y tiene un incremento del 11%. Y tiene, además, unos datos objetivos, por el que nosotros, con los Ayuntamientos, con todos los Ayuntamientos mayores de veinte mil, y con las Diputaciones, nosotros cofinanciamos los servicios, pero en base a unos datos objetivos; no hay más. Aquí no se trata en ningún momento de que un Ayuntamiento nos parezca mejor y podamos primarlo de alguna forma, sino que existe un acuerdo con una serie de reglas del juego muy claras en las que nosotros sabemos que son servicios dirigidos a los ciudadanos, y, nos da igual quién gobierne ese Ayuntamiento, esos servicios van en una cuantía en función de los que se presten.

Y hay un comentario que ha hecho usted, algo así como que nosotros en algún momento habíamos obligado a hacer a Ayuntamientos residencias. Quede muy claro que la autonomía municipal y la decisión municipal de hacer una residencia de personas mayores ha sido el único motivo para que, en algún caso, la Junta de Castilla y León haya coparticipado o cofinanciado en esa... en esa residencia. Siempre ha sido una decisión municipal, que suponemos que habrá sido una decisión consensuada, o incluso aprobada en Pleno, una decisión de la Corporación como tal, para hacer un servicio, que, lógicamente, antes de hacerlo deben de saber qué tipo de servicio es.

No obstante, no nos... en ningún momento nos hemos apartado de cofinanciar. Pero bien es verdad que vuelvo a plantearle el mismo... el mismo planteamiento inicial: si los servicios sociales son todos, si los servicios sociales son Ayuntamientos, Diputaciones y Junta de Castilla y León, y, por supuesto, Estado, hagámoslo entre todos. O sea, no hagamos este peloteo de "páseme fondos para esto, páseme fondos para lo otro", cuando yo tomo la decisión; no. Sentémonos, como en el Acuerdo Marco, que, sin ir más lejos, ya le digo que mañana probablemente se apruebe, como en el Acuerdo Marco, y fijemos las reglas del juego. Y si en algún momento la Junta de Castilla y León ha inducido, por alguna necesidad o por alguna... bueno, pues por alguna necesidad específica de la zona, a construir una residencia, pues la Junta de Castilla y León en muchos casos tiene concertadas. Pero es porque había ahí una necesidad específica; si no, las decisiones municipales se tienen que respetar hasta el final.

En cuanto al planteamiento que me decía usted, pues efectivamente, bien es verdad que... que le digo, con respecto al premio que ha recibido la Junta de Castilla y León, el mismo planteamiento que le decía al Portavoz del Grupo Socialista: es un premio que ha recogido la Junta de Castilla y León, pero que es un premio que, en este caso, la Junta de Castilla y León tiene que comparar con esos Ayuntamientos, con los... muchos Ayuntamientos que tienen centros específicos, centros... centros de personas mayores, tienen centros de día, tienen residencias; por supuesto, con el sector privado, que en muchos casos también ha puesto a disposición de concertar plazas; con el sector sin ánimo de lucro, el sector solidario -que en Castilla y León no nos podemos olvidar de él-, tenemos un sector solidario muy importante, que genera muchas plazas de las que están aquí, de las que están puestas... ofertadas a los ciudadanos de Castilla y León; y con todos aquellos que de alguna forma trabajan. Es decir, que es un premio que... lo dije en su día, pero aprovecho también esta comparecencia para decir que es un premio que no es solo la Junta, sino que es la Junta con todos los que forman el sistema de acción social de la Comunidad Autónoma.

Y, evidentemente, le vuelvo a comentar lo mismo que le decía al Portavoz del Grupo Socialista. Los proyectos singulares, nosotros creemos que pueden marcar una diferencia entre la forma de abordar la dependencia antes y después; estamos hablando de una mejora que puede, en algunos casos, bueno, pues, el plantear que, de haber más de diez sistemas de acceso o de baremación a los servicios sociales, tengamos un servicio único, para que, en función del grado de dependencia de la persona, pueda acceder a cualquiera de los servicios básicos o especializados que le podamos ofertar. Creo que ese es el camino hacia el futuro, y, como tal, y como tal pilotaje, pues lo... lo comenzaremos este año. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias, señora Presidenta, y gracias, señora Consejera. Muy breve y muy concreto. Es decir... digo por que no confundamos las cosas: el que se ponga en marcha un centro integrado en el que se den estancias temporales y estancias diurnas, totalmente de acuerdo -se lo he dicho antes y se lo repito-, porque... quiero decir, porque entiendo que es una demanda que actualmente existe. Pero -insisto- eso no es óbice para que se reduzcan las plazas residenciales. Es decir, esto es como si a alguien le preguntan que, porque se ponga en marcha un centro de salud, quitamos un hospital; que, al símil, es lo mismo. Quiero decir, está claro que todos estarán de acuerdo en que se ponga en marcha un centro de salud, pero no tienen por qué quitarse las camas hospitalarias, porque sigue habiendo necesidad de centros residenciales.

Y eso es lo que la cuestionaba, el que la Junta haya llegado a este acuerdo con el Ayuntamiento, para que, al final, pues, se pierdan en la Comunidad sesenta y ocho plazas residenciales dependientes de un Ayuntamiento, que ustedes además las computaban como públicas, y, en consecuencia, yo creo que con eso se reducen las posibilidades de atención residencial; que, además, hay personas que, cuando no las sirve ya la estancia diurna o la estancia temporal, pues tienen que estar ingresadas indefinidamente. Y, en consecuencia, eso es lo que sigo sin estar de acuerdo, y así se lo manifiesto.

Y, es más, no se han creado plazas públicas dependientes del ámbito de la Comunidad, y usted lo sabe; y los conciertos se han incrementado poco. Ustedes han manifestado en varias ocasiones que iban a incrementar de forma importante los conciertos, y la verdad es que es una necesidad. Antes la daba una cifra, y se la puedo volver a repetir, había ochenta... simplemente, ya no voy a hablar de las plazas construidas. En el caso de Valladolid -no voy a extenderme al conjunto de la Comunidad, porque además no tengo aquí el dato, ¿eh?-, había, plazas públicas -si no recuerdo mal-, quinientas cincuenta; doscientas cincuenta en una residencia y trescientas en otra, ¿eh?, entre la de Parquesol y la de la Carretera Rueda; y luego había ochenta concertadas, plazas, ochenta concertadas en otras residencias. Bueno, pues en estos nueve años solo se ha incrementado los conciertos en treinta y cuatro más -que es lo que antes la decía... bueno, sí... no, cuarenta y cuatro más, cuarenta y cuatro más.

Entonces, está claro que pónganse en marcha centros del tipo que nos ha descrito, integrados, de acuerdo; pero también es necesario que se haga lo otro, porque, si no, pues, estaremos sin dar respuesta a otro sector de

población que tiene auténticos problemas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, conocemos que Castilla y León tiene una aventajada posición con relación al contexto nacional, ya que en materia de política residencial somos la primera Comunidad en dotación de plazas, la segunda -solo por detrás de Navarra- en dotación de plazas públicas; seguimos extendiendo la red de nuestro extenso y peculiar mundo rural, una dificultad añadida -que no existe, quizá, en otras Comunidades-, a través de importantísimas inversiones; estamos potenciando la concertación de plazas (desde luego, lo conozco de primera mano), con el objetivo de favorecer la accesibilidad a los centros residenciales a unos precios asequibles; se está apoyando decididamente a las asociaciones de familiares de Alzheimer y desarrollando planes de calidad, de transformación de plazas de válidos en plazas para personas asistidas -como nos ha dicho-.

La presentación de los proyectos singulares a los que nos hemos referido -repito- ha sido un acierto y confiamos que, con el apoyo de todas las fuerzas parlamentarias de Castilla y León, el Gobierno de la Nación sea justo y participe en su financiación.

Y, bueno, pues para terminar, y no queriendo extenderme más, teniendo en cuenta que el traslado de los residentes en el centro residencial de Valladolid está directamente relacionado -como nos ha dicho- con uno de los seis proyectos singulares presentados, pues quiero aprovechar la coyuntura para pedir a la señora Consejera, si es posible, que explique brevemente el resto de los proyectos que han presentado al Ministerio, por su evidente interés para todos los ciudadanos y para los representantes políticos aquí presentes; o, si no puede ser todo, porque se extendería mucho, pues lo que considere que podría ser más interesante -como digo- para los aquí presentes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Consejera.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Muchas gracias. En primer lugar, a don Jorge Félix, los dos seguimos... cada uno con nuestra idea, y parece que no nos hemos acercado.

Usted mantiene -sigue manteniendo- que han desaparecido plazas; yo sigo manteniendo que se han transformado plazas. Mire, la existencia de una plaza

para persona válida, ya a priori, para nosotros esa plaza no tiene validez, y perdone que... que las dos palabras coincidan, pero sería una redundancia. Para nosotros, una plaza de válidos es una plaza inválida a la hora de dar la cobertura que necesitamos. Es decir, que la... solamente esa razón era suficiente para que la hubiéramos transformado; si, además, lo sumamos a un proyecto integral, pues "miel sobre hojuelas". Pero es cierto que solamente con eso era suficiente.

Pero también hay otra cosa, cuando usted habla de sesenta y ocho plazas, en este momento el centro tenía autorizadas un máximo de cuarenta y nueve plazas, por sus propios... estructuras. Pero, además, como ocupación efectiva, tenía veinticuatro residentes, de los que veinte tenían ya un grado de dependencia. Es decir, que en este momento estamos hablando del 50% de las plazas que usted contabiliza a la hora de suprimir.

Y vuelvo a insistirle que estamos hablando de una transformación a treinta plazas para estancias temporales, a treinta para estancias diurnas, y a esos servicios que le comentaba.

Y tenga por seguro que nosotros, uno de los planteamientos que tenemos es aumentar los conciertos, efectivamente, y, de hecho, es un compromiso que tenemos en aumentar más del 50% el número de plazas concertadas, de plazas residenciales, y en ciento setenta las de estancias diurnas.

En este momento se están finalizando los estudios técnicos para homogeneizar la Comunidad Autónoma, con el fin de... esa cobertura, que nosotros siempre presumimos que tenemos cerca del 6%, sea lo más homogénea posible.

Pero sí que puedo garantizarle que los conciertos se han ido aumentando y, por supuesto, se van aumentar más, hasta... hasta lo que le comento: un 50% en esta Legislatura... un 50% de las plazas que tenemos.

En cuanto a otro... una de las preguntas que me planteaba la Portavoz del Grupo Popular era los proyectos singulares. Los proyectos singulares, pues obviando el de Valladolid -que yo creo que ya ha motivado esta comparecencia y ha sido... ha sido explicado-, queríamos plantear este mismo proyecto con atención en la zona rural, de tal forma que este mismo proyecto de atención integral de gestión única del caso de tal forma que la persona dependiente se dirija y sea valorada, y, en función de su dependencia, se le asignen los recursos que le corresponde; es decir, pues tiene un grado de dependencia que le hace subsidiario de una plaza residencial, o un grado de dependencia que le hace ser subsidiario de ayuda a domicilio y teleasistencia; es decir, una gestión individualizada de cada caso.

Y en el caso de la zona... de la zona rural, se va a plantear en la provincia de Salamanca en Lumbrales, Vitigudino, Ciudad Rodrigo, Tamames, Linares, Béjar y Guijuelo. Es toda la zona en la que se va a implantar, de tal forma que zona urbana y zona rural como pilotaje.

El tercer gran proyecto es el sistema de información que va a dar cobertura a estos dos; es decir, que un sistema que lo que va a hacer es que, a la vista de los datos que tengamos del posible usuario, ese mismo sistema nos facilite la gestión individualizada del caso.

El siguiente proyecto se trata de una atención integral de respiro para familiares de enfermos de Alzheimer, con ubicación en León. En este caso lo que planteamos es que haya una atención integral muy similar a los mayores dependientes, pero en este caso en Alzheimer, y en este caso en colaboración con la Asociación de Familiares de Alzheimer. Planteamos que tenga plazas de estancias temporales, plazas de respiro, de estancias diurnas, ayuda domiciliaria y todo el conjunto, pero centrado -insisto- en los... en personas con Alzheimer.

El quinto proyecto es un proyecto también con el mismo hilo conductor, que es la dependencia, pero en este caso es para enfermos o personas con enfermedad mental grave y prolongada y estabilizada. Y en este caso lo que... será también en el ámbito rural y en la provincia de Zamora. Está diseñado para ser en colaboración con, bueno, por supuesto, el Sistema de Salud, la Diputación, el Ayuntamiento, la Fundación Intrás y la Red de Asociaciones de Personas con Enfermedad Mental, de tal forma que tendrá, pues, desde... desde cuatro centros ocupacionales y prelaborales, cuatro equipos itinerantes de salud mental, apoyo a las familias y la construcción de una minirresidencia.

Y el último proyecto es de atención diurna a personas dependientes con daño cerebral; es decir, que entendemos que las personas con daño cerebral, en el momento en que la asistencia sanitaria deja de ser el eje principal, tenemos que buscar una red de... de servicios de recuperación y de reinserción profesional. Y en este caso habrá cuatro unidades para atender; en primer lugar, la primera es la zona de Valladolid, Palencia y Segovia; la segunda es León y Zamora; la tercera, Salamanca y Ávila; y la otra, Burgos y Soria. Y con eso intentaremos que en esos cuatro puntos de referencia exista una zona en la que las personas con daño cerebral puedan tener la... la rehabilitación profesional.

Si no me he olvidado de nada más... Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Finalizado el turno de Portavoces, ¿algún otro Procurador desea realizar alguna pregunta? Bien. Para formular su pre-

gunta, tiene la palabra doña Begoña Núñez Díez, como representante del Grupo Socialista.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Gracias. De lo que nos ha estado comentando, estos centros integrados de servicio, que es lo que se va a hacer en... en Valladolid, y nos dice que es para que se dé... que sirva para que se dé una información individual dentro de las necesidades. Yo creo que las informaciones a las personas mayores y a todas las personas, dentro del campo de los servicios sociales, se están llevando a cabo en las Gerencias de Servicios Sociales.

Y yo le pregunto: este centro integrado que usted ha dicho parece que va a ser una panacea, vamos a tener... y no le estoy descalificando, no me entienda mal, ¿eh? Pero aquí dice que son centros de día -centros de día son necesarios-, plazas para centros... para estancias diurnas -las que estamos hablando-, un centro de día, estancias temporales, que tenemos, que se están en nuestras residencias, y este va a ser un centro yo no sé si de la Gerencia de Servicios Sociales, o municipal, o compartido, o cómo va a ser.

Entonces, me gustaría que me indicase cómo va a ser la gestión de este centro, en qué va a colaborar la Junta de Castilla y León, tanto en la construcción como el mantenimiento de este centro. Y si va a ser unos centros integrados dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, también habría que ponerlos en todas las provincias, y nos tendríamos que plantear qué pintan las Gerencias de Servicios Sociales si desde aquí vamos a estar llevando todo. O sea, vamos a ver si nos explicamos bien. De momento, eso, y nada más.

Y también, si lo sabe, cuántas plazas se han concertado, si tiene el dato, en el año noventa y cuatro y en lo que vamos hasta este año; cuántas plazas... cuántas plazas hemos concertado en el año dos mil cuatro y en lo que vamos de este año a nivel de plazas residenciales para las personas mayores.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para contestar a la... para la pregunta... para contestar a la pregunta planteada, tiene la palabra la señora Consejera.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): En primer lugar, y para... para ampliar la información del centro de Valladolid, lo primero que tengo que decir es que estamos hablando de una experiencia piloto que tiene una ubicación concreta, pero, lógicamente, como tal experiencia piloto, todo lo que de ella se derive se implantará en toda la Comunidad Autónoma.

Pero en lo que no estamos hablando es de un centro en el sentido... no solamente de la unión del centro, de

la unión de los servicios integrales, sino de la gestión integral del caso. Y usted, como conocedora de los servicios sociales, sabe perfectamente que si un usuario se dirige ahora a un centro, sea la Gerencia, sea cualquier... al Ceas, o cualquier centro que le puede informar, en función de la demanda del servicio que él solicite se le aplica un baremo; es decir, yo, usuario, me dirijo y quiero teleasistencia, pido teleasistencia y me aplican un baremo. Yo, usuario de... del Ceas, pido una ayuda a domicilio; me aplican otro baremo. Si pido un ingreso en una residencia, me aplican otro baremo.

Esta situación que se ha dado hasta ahora, y que es un poco, pues... pues en línea de lo que decía el Portavoz: pues los servicios sociales han ido naciendo, y cada uno nacía con unas especificaciones. Eso es lo que queremos romper; romper en el sentido de que queremos unificar, de tal forma que la persona que se dirige a cualquiera de esos centros, sea la Gerencia de Servicios Sociales, sea el Ceas, o sea el Ayuntamiento en... el coordinador del Ceas -me da igual-, vaya al servicio que vaya, tenga, en función de la valoración de su grado de dependencia, una asignación de recursos. Es decir, usted tiene un grado de dependencia de tal tipo, de tal... eso, con eso entendemos que el recurso que... más adecuado para su situación es una plaza residencial, o el recurso más adecuado para su situación es una estancia temporal durante el tiempo que su familia no esté, o el recurso más adecuado para su situación es teleasistencia o ayuda a domicilio.

Por tanto, no es un proyecto de Valladolid. Es un proyecto de una forma distinta de gestión, que esperamos que sea trasladable a toda la Comunidad Autónoma. Es decir, que -insisto- la provincialización no existe como tal... sí existe en el momento en el que decía que la transformación que había que hacer de esa residencia por su propia infraestructura, que no estaba en condiciones, pues se ha aprovechado para... para, en el conjunto de este... de este programa, unirlo. Pero, desde luego, no es un proyecto de Valladolid ni es un proyecto específico de... de, por supuesto, de una zona concreta. O sea, que no... no nos estamos planteando eso.

Y ya le digo que es una gestión individualizada, que yo sí entiendo que es un... que es un avance, que es un avance en muchísimos casos, porque creo que va a facilitar al usuario, y será el que apliquen todos... las Gerencias de Servicios Sociales y todos los Centros de Acción Social a partir de, en el caso de que tengamos el éxito que suponemos.

No sé si le he aclarado. ¿Me quedaba alguna duda? Es que no... Vale.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Señora Consejera, no me ha aclarado nada. Mire, le he dicho: este centro, que usted me está diciendo que va a ser un centro piloto, un centro integrado de servicios, ahora me está diciendo que lo que pretenden es dar una atención individualizada, y ver qué es el recurso que necesita esa persona. Para eso no hace falta hacer este centro, porque eso -los que trabajamos en servicios sociales- se está haciendo ahora. Cuando va una persona mayor a informarse, bien a la Gerencia, bien a los Ceas, se ve qué necesidad tiene esa persona y se le deriva al recurso que esa persona necesita, bien sea un centro residencial, bien sea una estancia temporal, bien sea una estancia diurna o bien sea una ayuda a domicilio. No es que vaya y diga: "Yo quiero ayuda a domicilio". Espere usted, le planto el baremo y, si llega, bien. No, no es así. Pues no...

Además, si fuera así, si fuera como la señora Consejera... -y no me estoy refiriendo... y algún miembro de esta Comisión está asistiendo- mal se estaban llevando desde la Gerencia de Servicios Sociales los servicios sociales, señora Consejera; si eso fuera así, que yo, que trabajo en los servicios sociales, le digo que no es así, que la persona va buscando una necesidad, y la persona o el funcionario, ¿eh?, le... ve cuál es la necesidad de esa persona y le deriva al recurso, si es que existe, necesario. Eso es así ahora.

Entonces, yo le digo: si este centro... porque si me dice que este centro se va a hacer para eso, ¿a quién vamos a dar esa atención individualizada? ¿A los que están en este centro? ¿O la atención individualizada no tiene nada que ver con la construcción de este centro?

Y después, ¿cómo va a ser la gestión de este centro?, ¿en qué va a colaborar la... la Gerencia de Servicios Sociales, o cómo se va llevar, o cuánto va a aportar?

Y en las plazas concertadas, que no me ha dicho, donde se espera llegar al final de la Legislatura al 50%, y cuando le decimos que hay que avanzar, aunque se llegue al final de la Legislatura al 50%... aquí no nos exigimos mucho, siempre hablamos del final de la Legislatura, cuando a otras Administraciones las exigimos que lo hagan nada más entrar.

Yo, por los datos que tengo y las preguntas que he hecho, ¿eh?, en este... en lo que vamos del año dos mil cuatro y este año se han concertado cincuenta y cinco plazas. Yo le digo que, ¿eh?, trabajen un poco más, y se necesitan muchísimos más conciertos y que aumente más el concierto de plazas. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para turno de... para hacer uso de su turno de dúplica, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Muchas gracias. En primer lugar, Señoría -le empiezo por el final-, trabajamos, y no se preocupe, que los datos de todos los conciertos se los haré llegar.

Pero lo que siento es tenerle que hacer llegar también el... el programa... el proyecto piloto entero, porque siento explicarme tan mal -la verdad- para que usted no me comprenda, y más trabajando en servicios sociales y sabiendo perfectamente que lo que yo le estoy planteando de la existencia de distintos baremos en función de los distintos recursos es una realidad innegable, innegable. Y por supuesto que, cuando estoy diciendo eso, no estoy diciendo que las Gerencias trabajen mal. Quede muy claro eso. Porque, entonces, estaría diciendo que las Gerencias trabajan mal, los Ayuntamientos trabajan mal y todo el mundo trabaja mal, incluidos los Ayuntamientos gobernados por ustedes. Vamos, no he dicho... no he dicho para nada que se... Pues, no, no, señora, vamos a ver, es que yo no he dicho para nada que se esté trabajando mal en la Gerencia. El que haya fórmulas de gestión cada vez más avanzadas, eso no quiere decir que se esté trabajando mal; y, afortunadamente, esto es una fórmula de gestión avanzada.

Y también le digo una cosa: afortunadamente, este proyecto ha sido visto por un comité, que ha sido uno de los hechos que han premiado; es decir, que lo habré explicado yo muy mal, pero el proyecto parece ser que no es tan malo cuando lo han premiado nacionalmente y cuando, además, hasta al propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le ha parecido muy útil. O sea, que lamento que usted discrepe con todos los profesionales del sector. O sea, es un proyecto -insisto- que... que lamento no poderlo explicar mejor... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): ... pero no se preocupe, porque se lo haré llegar y tendrá detalladamente todas las acciones que va a tener ese concierto: desde la elaboración de cartera de servicios, desde la gestión individualizada del caso, que -aunque usted lo diga- una cosa es la información individual -que, por supuesto, se le informa a la persona- y otra es una gestión profesionalizada e individualizada de un caso en la que a cada señor, en función de su... su capacidad o, al revés, su grado de dependencia, se le asignan los recursos. Es algo que... de verdad que lamento que no me lo... que no lo entienda, pero, vamos, se lo haré llegar.

Y de todas las formas, en ese mismo irá la financiación, la financiación estimada para ese proyecto, qué financiación aportará el Ayuntamiento, el que aporta la Junta, el que esperamos que aporte el Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales -bien es verdad que les gustó mucho, pero de dinero no hemos hablado-. Y todo eso se lo haré llegar para que usted sepa en qué parte tiene cada uno de gestión. ¿De acuerdo? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Bien. No

habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión, no sin antes desear a todos unas buenas vacaciones estivales, puesto que no habrá otra Comisión hasta el mes de septiembre.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].*